



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/50/56
9 de octubre de 2006

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL

Quincuagésima Reunión
Nueva Delhi, 6 al 10 de noviembre de 2006

**INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ EJECUTIVO
(SEGUIMIENTO A LA DECISIÓN 46/40)**

SUPLEMENTO

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

I. ANTECEDENTES

1. La Secretaría preparó y presentó a la 44ª Reunión del Comité Ejecutivo en 2004 una nota de discusión sobre el funcionamiento del Comité Ejecutivo (UNEP/OzL.Pro/ExCom/44/69) en la que examinaban la posibilidad de reducir de tres a dos por año el número de reuniones del Comité y la posibilidad de establecer un procedimiento de aprobación de proyectos entre sesiones en el marco de un escenario de dos reuniones por año. Posteriormente, la Secretaría proporcionó a la 45ª Reunión una evaluación adicional sobre las consecuencias financieras de reducir el número de reuniones de tres a dos por año (UNEP/OzL.Pro/ExCom/45/48). El Comité Ejecutivo celebró discusiones sobre el asunto en sus 44ª, 45ª y 46ª Reuniones y decidió en la 46ª Reunión “volver a examinar el asunto en su 50ª Reunión” (Decisión 46/40).

2. Por razones de economía, la Secretaría no vuelve a publicar las dos notas que fueron presentadas a las 44ª y 45ª Reuniones, pero no obstante está dispuesta a enviarlas por medios electrónicos a cualquier miembro o miembro designado antes de la Reunión y distribuir copias durante la propia Reunión en Nueva Delhi. Además, para facilitar el resumen de las discusiones por el Comité, la Secretaría ha preparado este suplemento en el que se resumen los aspectos principales relacionados con la reducción del número de reuniones, se actualiza la evaluación de la carga de trabajo del Comité Ejecutivo incluida en la nota presentada a la 44ª Reunión y se tratan varias cuestiones para contribuir a enfocar la discusión en la próxima reunión.

II. ASPECTOS PRINCIPALES RELACIONADOS CON LA REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE REUNIONES

II.1 Mandato del Comité Ejecutivo: Una cuestión jurídica

3. El Mandato del Comité Ejecutivo para el Fondo Multilateral Provisional, adoptado por la Segunda Reunión de las Partes estipulaba que “el Comité Ejecutivo se reunirá por lo menos dos veces por año”. A petición del Comité Ejecutivo, la Novena Reunión de las Partes enmendó el Mandato como sigue: “El Comité Ejecutivo se reunirá tres veces por año, conservando la flexibilidad que le brinde la oportunidad que ofrezcan otras reuniones del Protocolo de Montreal para convocar reuniones adicionales cuando las circunstancias especiales lo hagan conveniente” (Decisión IX16).

4. Como se señalaba en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/45/48 algunos miembros expresaron la opinión de que cualquier propuesta de reducir el número de reuniones de tres a dos por año debía ser avalada por la Reunión de las Partes. No obstante, un miembro también opinó que, dado que la propuesta de celebrar dos reuniones no contradecía el Mandato original, no era necesario procurar el aval de la Reunión de las Partes. Por consiguiente, el Comité Ejecutivo deberá considerar si volver a la disposición del Mandato original de por lo menos dos reuniones anuales exige el aval de una Reunión de las Partes.

II.2 ¿Puede el Comité Ejecutivo cumplir sus obligaciones en dos reuniones?: Una cuestión de carga de trabajo

5. En su nota presentada a la 44ª Reunión en 2004, la Secretaría realizó una evaluación progresiva de la carga de trabajo del Comité Ejecutivo y la presentó en forma de tabla. En el Anexo I se presenta una actualización de esta evaluación.

6. Al medir la carga de trabajo del Comité Ejecutivo, es importante diferenciar entre la carga de trabajo de la Secretaría y la del Comité Ejecutivo. Lo que en realidad consume tiempo y energía y, por lo tanto, contribuye a la carga de trabajo del Comité Ejecutivo en sus reuniones son los aspectos pendientes ya sea de las políticas o de los proyectos y programas. Por ejemplo, 100 propuestas de proyecto presentadas a una reunión miden la carga de trabajo de la Secretaría porque tiene que examinarlas y formular sus recomendaciones al Comité Ejecutivo. Si después del examen por la Secretaría sólo dos proyectos tienen aspectos pendientes y se recomiendan para consideración individual, estos dos proyectos constituirán la carga de trabajo del Comité Ejecutivo para la aprobación de proyectos en su reunión dado que podrían resultar en un prolongado intercambio de opiniones entre los miembros, con posible información adicional de los organismos de ejecución y de la Secretaría. Esto podría consumir el tiempo del Comité mientras que los otros 98 proyectos se procesan *en masa* mediante aprobación general. Para brindar cierta perspectiva sobre el grado de desafío que plantean los proyectos con aspectos pendientes para la carga de trabajo del Comité Ejecutivo, en el Anexo I se incluye un desglose por reunión entre las 45ª y 49ª Reuniones del número total de presentaciones en relación con el número de proyectos recomendados para consideración individual.

II.3 ¿Cómo pueden dos reuniones por año ajustarse al ciclo administrativo anual?: Una cuestión operacional

7. El análisis de la nota original mostró que era posible volver a organizar las diversas actividades del ciclo administrativo anual de tres a dos reuniones, dependiendo de las fechas de las dos reuniones. Una de las opciones para fechas de celebración de ambas reuniones era mayo y noviembre. La única excepción difícil podría ser los informes sobre la marcha de las actividades que quizás deban dividirse entre ambas reuniones dado que los datos financieros sobre los proyectos del año anterior no estarían disponibles para presentar a la Secretaría y ser evaluados a tiempo para la primera reunión (mayo). Como resultado en este escenario de dos reuniones, los datos operacionales de los proyectos y programas en marcha serían examinados por el Comité Ejecutivo en la primera reunión del año y los datos financieros se presentarían a la segunda reunión, conjuntamente con otros aspectos de finanzas.

II.4 Procedimiento de aprobación de proyectos entre sesiones para tratar casos urgentes de probable incumplimiento

8. El prolongado intervalo entre reuniones en el escenario de dos reuniones por año podía exigir un procedimiento para tratar casos urgentes de probable incumplimiento. El procedimiento de aprobación entre sesiones actual funciona sobre la base de “no hay objeción” y pide la opinión explícita de cada miembro del Comité Ejecutivo sobre todo proyecto que sea objeto del procedimiento. La única diferencia con respecto a la aprobación en una reunión del Comité es un cambio en el modo de comunicación oral a comunicación escrita y, por supuesto, la ausencia de rápido intercambio de opiniones entre los miembros. La más reciente aplicación de

procedimiento fue la aprobación del programa de trabajo anual para 2006 del Acuerdo para el sector de producción de CFC en la Argentina, en agosto de 2006.

9. Por otra parte, podría introducirse un procedimiento para la delegación de autoridad sobre la base de un nivel de autoridad proporcionado al Director para que apruebe proyectos en nombre del Comité Ejecutivo. El nivel de autoridad para aprobación podría definirse previamente por el Comité Ejecutivo sobre la base del nivel de financiación involucrado, el tipo de proyecto y otros criterios. Esto podría dar al Comité la capacidad de concentrarse más en aspectos de estrategia y política así como en proyectos o actividades con niveles específicos de gastos o dificultades. En comparación, el procedimiento actual permite al Comité Ejecutivo mantener un mayor nivel de control que un procedimiento con delegación de autoridad al Director.

II.5 Posibles ahorros a lograrse reduciendo el número de reuniones: Una cuestión de costos

10. Un análisis rubro por rubro de los costos de celebrar reuniones del Comité Ejecutivo indicó que los ahorros que pudieran obtenerse de reducir el número de reuniones de tres a dos por año podrían alcanzar aproximadamente los 200 000 \$EUA.

III. CUESTIONES PARA DISCUSIÓN

11. Establecer si es necesario obtener el aval de la Reunión de las Partes si se considera apropiado un cambio en el mandato.

12. Si el aval es necesario, oportunidad y formas de plantear este tema con la Reunión de las Partes.

13. Determinar si la evaluación de la carga de trabajo actualizada en el Anexo I indica la posibilidad y una base para reducir el número de reuniones del Comité Ejecutivo de tres a dos por año.

14. Establecer si sería necesario introducir un procedimiento de aprobación de proyectos entre sesiones cuando se pase a un formato de dos reuniones, o si sería más ventajoso postergar dicho procedimiento para concentrarse en la transición desde las tres reuniones actuales al nuevo formato de dos reuniones.

15. Establecer si sería necesario contar con un nivel de autoridad delegada al Director, con parámetros claros, para acelerar la aprobación de ciertos proyectos o actividades en nombre del Comité.

ANEXO I: EVALUACIÓN ACTUALIZADA DE LA CARGA DE TRABAJO DEL COMITÉ EJECUTIVO

Rubro Ahora	Carga		Complejidad		Comentarios	
	2004	2006	2004	2006	2004	2006
Desarrollo y planificación de políticas						
<ul style="list-style-type: none"> Directriz sobre admisibilidad de proyectos 	Baja	Baja	Baja	Baja	En general, bien establecida: surgen cuestiones respecto a la aplicación de las directrices	Igual que en 2004
<ul style="list-style-type: none"> Gestión y asignación de recursos para la planificación administrativa 	Alta	Alta	Alta	Alta	Criterios para equilibrar la necesidad de acelerar los acuerdos plurianuales aprobados y la necesidad de cumplimiento conforme al calendario del Protocolo de Montreal	El equilibrio entre necesidad de aceleración y necesidad de cumplimiento es menos exigente. El desafío actual es el equilibrio entre el cumplimiento y la planificación progresiva sobre HCFC, destrucción de SAO, etc.
<ul style="list-style-type: none"> Asistencia a los países de bajo volumen de consumo de SAO 	Alta	Alta	Alta	Alta	Reposición de más de 80 planes de gestión de refrigerantes en países de bajo volumen de consumo de SAO antes de 2007	Las directrices sobre financiamiento de planes de gestión de eliminación definitiva fueron aprobadas en la 45ª Reunión. El desafío actual es tener unos 60 planes de gestión de eliminación definitiva presentados y aprobados para asistencia a los países de bajo volumen de consumo más allá de 2007.
Ejecución de proyectos						
<ul style="list-style-type: none"> Supervisión en el nivel de los proyectos 	Baja	Baja	Baja	Baja	Bien establecida	Bien establecida y se están completando la mayoría de los proyectos independientes.
<ul style="list-style-type: none"> Supervisión de los acuerdos plurianuales 	Alta	Alta	Alta	Alta	Se están desarrollando los criterios	Las directrices sobre verificación de objetivos de consumo nacional para proyectos plurianuales fueron aprobadas en la 46ª Reunión. Se requiere más refinamiento y racionalización de la notificación y la supervisión.
<ul style="list-style-type: none"> Supervisión del cumplimiento 	Alta	Alta	Alta	Alta	Se requieren nuevos indicadores y sistemas	El formato de notificación de programas de país revisado fue aprobado en la 46ª Reunión para permitir una mejor supervisión del cumplimiento. Se requiere más refinamiento.
Aprobación de proyectos (en forma anual)						
<ul style="list-style-type: none"> Actualizaciones de programas de país 	4-5	4-5	Baja	Baja	Bien establecida	Igual que en 2004.
<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento institucional y renovaciones 	70	70	Baja	Baja	Bien establecida	Políticas y directrices bien establecidas.
<ul style="list-style-type: none"> Acuerdos plurianuales en curso 	55	85	Alta	Alta	Se están desarrollando sistemas de supervisión	Las directrices sobre verificación de los objetivos de consumo nacionales para acuerdos plurianuales fueron aprobadas en la 46ª Reunión. Se requiere más refinamiento y racionalización de la notificación y la supervisión.
<ul style="list-style-type: none"> Nuevos acuerdos plurianuales 	30	63*	Alta	Alta	No hay umbrales de costo a eficacia uniformes para los acuerdos plurianuales, aunque se cuenta con una buena cantidad de antecedentes	Buena experiencia en la aprobación de acuerdos plurianuales en países que no son de bajo volumen de consumo. Las directrices sobre financiación de planes de gestión de eliminación definitiva fueron aprobadas en la 45ª Reunión.
<ul style="list-style-type: none"> Reposición de planes de gestión de refrigerantes para países de bajo volumen de consumo de SAO 	86	20**	Alta	Alta	Se deben diseñar los criterios	Buena experiencia en la aprobación de acuerdos plurianuales en países que no son de bajo volumen de consumo. Las directrices sobre financiación de planes de gestión de eliminación definitiva fueron aprobadas en la 45ª Reunión.
<ul style="list-style-type: none"> Programas de trabajo y enmiendas 	50	50	Baja	Baja	Bien establecidas para preparación de proyectos	Políticas y directrices para preparación de proyectos bien establecidas.

* Con arreglo al plan administrativo 2006-2008, deberán aprobarse dentro de los tres años 47 actualizaciones de planes de gestión de eliminación definitiva y planes de gestión de refrigerantes y 14 planes sectoriales para países que no son de bajo volumen de consumo.

** Además, 20 países de bajo volumen de consumo deberían recibir financiación con arreglo al plan administrativo renovable trienal.

La tabla anterior proporciona una actualización de la evaluación de la carga de trabajo del Comité Ejecutivo que fue incluida en la nota presentada por la Secretaría en 2004 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/44/69). La actualización se indica en la columna “2006” mientras que el original se indica en la columna “2004”. Los criterios aplicados en la evaluación siguen siendo los mismos y se reproducen a continuación.

Para evaluar el nivel de carga de trabajo, en aquellos casos en que es posible hacerlo, se presenta una cuantificación numérica, tal como la cantidad de proyectos de fortalecimiento institucional. Para aquellas actividades en la que no es posible proporcionar una cuantificación numérica, se incluye una calificación de “alta” o “baja”, con una breve explicación en la columna de “Comentarios”. En cuanto a la evaluación de la complejidad, se aplicaron criterios relacionados con la disponibilidad de políticas y directrices establecidas. En los casos en que existen políticas y directrices claras, por ejemplo sobre la admisibilidad para la financiación de proyectos individuales, la complejidad se clasifica como “baja” y, si las directrices se están desarrollando aún, se indica que la complejidad es “alta”.

Estadísticas sobre el número total de presentaciones y proyectos para consideración individual por la Reunión

Reunión	Total de presentaciones	Proyectos para consideración individual	Porcentaje
45 ^a (1 ^a del año)	93	16	17,20%
46 ^a (2 ^a del año)	41	5	12,20%
47 ^a (3 ^a del año)	88	19	21,59%
48 ^a (1 ^a del año)	97	13	13,40%
49 ^a (2 ^a del año)	48	6	12,50%